

La mayoría de estas máquinas y aperos ya son plenamente conocidos y utilizados en nuestras comarcas de mayor densidad frutera, pero, por el contrario, son casi desconocidos en amplias regiones sin gran peso en cuanto a superficies plantadas de frutales, pero con numerosos fruticultores de pequeña o mediana entidad a los que es muy importante llevar información real por medio de las propias máquinas trabajando.

Por ello, la Dirección General de la Producción Agraria ha decidido convocar la «II Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de Frutales», como medio de difusión de estas técnicas y máquinas en el noroeste de España.

La citada demostración se celebrará el próximo 16 de octubre, en jornada de tarde, en la finca «Pedregoso», del término municipal de Otero de Rey (Lugo).

Las bases que regirán esta demostración son las siguientes:

1.ª Podrán participar todos los fabricantes e importadores nacionales o extranjeros, bien por sí mismos o a través de sus representantes debidamente autorizados.

2.ª Podrán presentar cualquier clase de máquina, tanto comercializada como prototipo o experimentales que sean susceptibles de realizar el proceso completo de recolección de frutales.

3.ª Las pruebas correspondientes a esta demostración consistirán en la realización práctica de la recolección de frutales, y se desarrollarán en parcelas a tal efecto preparadas.

4.ª Serán a cargo de los participantes todos los gastos de importación —en su caso—, transporte, seguro y funcionamiento del material que presenten, así como la aportación de los técnicos y mecánicos especializados que para su puesta a punto y manejo se precisen y la de los tractores necesarios para su accionamiento.

Este Centro directivo compensará a las firmas participantes oficialmente inscritas dentro del plazo fijado por los gastos ocasionados en el transporte de cada máquina presentada a esta demostración.

5.ª Los fabricantes y representantes en principio interesados en participar en la demostración deberán dirigirse por escrito a esta Dirección General de la Producción Agraria, Sección de Maquinaria y Medios Auxiliares (Demostraciones de Maquinaria), paseo de la Infanta Isabel, 1, Madrid-7, solicitando de la misma la correspondiente información complementaria y el impreso de inscripción oficial, que, una vez cumplimentado íntegramente, deberá ser recibido en este Centro directivo antes del día 10 de octubre de 1981.

6.ª El material que haya de ser importando al único fin de la demostración podrá acogerse al régimen de importación temporal, especificado para los casos destinados al «exclusivo objeto de realizar en España determinadas pruebas, demostraciones y otras operaciones no lucrativas» en el párrafo del punto 22 de la disposición cuarta del Arancel de Aduanas. Bajo este régimen, y cuando se trate de elementos mecánicos, sólo podrá importarse una unidad de cada modelo.

A este respecto, los requisitos exigidos para la importación temporal serán señalados por la Dirección General de Aduanas (calle de Guzmán el Bueno, número 125, Madrid) del Ministerio de Hacienda, a la que los interesados deberán dirigirse directamente.

7.ª La interpretación de las bases de esta demostración corresponde exclusivamente a esta Dirección General, y todo concursante, por el hecho de presentarse, acepta totalmente dichas bases y la referida interpretación.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—El Director general, Luis Delgado Santaolalla.

Clase de valor: Acciones. Entidad emisora: «Fopisa, Propiedad Inmobiliaria, S. A.». Sector: Inmobiliarias.

Este Ministerio de Economía y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del citado Reglamento de Bolsas y una vez computados en la forma descrita en el artículo 39 del mismo Reglamento, los índices de volumen de contratación y de frecuencia de cotización alcanzados en el transcurso de los años 1979 y 1980 por los títulos-valores relacionados, en todas las Bolsas Oficiales de Comercio en que cotizan, ha dispuesto que vuelvan a ser objeto de cotización simple, dejando de ostentar la condición de cotización calificada.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—P. D.—El Subsecretario de Economía, José Enrique García-Romeu y Fleta.

24341

CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de junio de 1981 por la que se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Sociedad Petrolífera Española Shell, S. A.», por Orden de 2 de marzo de 1981, en el sentido de incluir dos insecticidas de exportación y dos nuevas mercancías de importación.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 20 de agosto de 1981, página 19156, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado 1. Fenpropatin Técnico, donde dice: «... P. E. de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleta.

24342

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 19 de octubre de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	95,660	95,940
1 dólar canadiense	79,531	79,860
1 franco francés	17,048	17,113
1 libra esterlina	175,861	176,759
1 libra irlandesa	151,381	152,208
1 franco suizo	50,991	51,277
100 francos belgas	254,970	256,400
1 marco alemán	42,724	42,945
100 liras italianas	8,043	8,073
1 florín holandés	38,709	38,901
1 corona sueca	17,283	17,365
1 corona danesa	13,290	13,347
1 corona noruega	16,101	16,178
1 marco finlandés	21,695	21,808
100 chelines austriacos	609,998	614,133
100 escudos portugueses	149,003	149,908
100 yens japoneses	41,223	41,433

Mº DE ECONOMÍA Y COMERCIO

24340

ORDEN de 24 de septiembre de 1981 por la que se excluyen de la condición de cotización calificada, a propuesta de la Bolsa de Barcelona, diversos títulos-valores.

Vista la propuesta elevada a este Ministerio de Economía y Comercio en 30 de julio de 1981 por la Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio aprobado por Decreto 1506/1987, de 30 de junio, trasladando acuerdo adoptado por dicha Junta Sindical en 29 del mismo mes en el sentido de que, al no haber alcanzado durante el transcurso de los años 1979 y 1980, los índices mínimos de frecuencia de cotización o de volumen de contratación definidos en el artículo 38 del mismo Reglamento vuelvan a ser objeto de cotización simple, dejando de ostentar la condición de cotización calificada los siguientes títulos-valores que en su día obtuvieron dicha consideración por conducto de la Bolsa de Barcelona.

Clase de valor: Acciones. Entidad emisora: «La Bohemia, Sociedad Anónima, Fábrica de Cervezas». Sector: Alimentación.

Clase de valor: Acciones. Entidad emisora: «Autocesorios Harry Walker, S. A.». Sector: Automoción.

ADMINISTRACION LOCAL

24343

RESOLUCION de 5 de octubre de 1981, del Ayuntamiento de Barcelona, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

A partir del próximo día 3 de noviembre de 1981 se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados por los proyectos de obras necesarios para el Campeonato Mundial de Fútbol de 1982.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados con la advertencia de que la determinación del día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación consta en el anuncio, más extenso, que se halla expuesto al público en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Barcelona y se especificará en las correspondientes cédulas de notificación.

Barcelona, 5 de octubre de 1981.—El Secretario general, Jorge Baulies.—5.649-11.